



Resolución No. 298 de 2021

(29 de octubre de 2021)

POR LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DEL GANADOR.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 274 de fecha 11 de octubre de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA**, a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciéndose los requisitos generales y bases específicas de participación.

Que, mediante Acta del Comité Técnico y comité evaluador, se designó como comité evaluador las siguientes personas:

EVALUACIÓN	Nombre	Cedula
COMITÉ EVALUADOR.	SEBASTIAN BOTERO	C.C. 1.053.800.729
	CHRISTIAN JAVIER VERA JAIMES	C.C. 91.526.465
	HENRY GUALDRÓN	C.C. 1.098.710.301

Que, el día veintiocho (28) de octubre de 2021, el comité evaluador dio lectura a los requisitos generales de participación y a las bases de la convocatoria, procediendo a calificar de manera independiente cada una de las propuestas participantes y estableciendo por unanimidad otorgar la beca de la siguiente manera:

GANADOR:

Tipo de Participante	Razón Social / NIT	Representante Legal	Documento de Identificación RL	Valor de la Beca
Persona Jurídica	UNICA A&P S.A.S NIT.900720152-5	ALFREDO SERRANO RUEDA	13.836.863	\$60'000.000

SUPLENTE:

Tipo de Participante	Razón Social/NIT	Representante Legal	Documento de Identificación RL
----------------------	------------------	---------------------	--------------------------------



Persona Jurídica	MODOC S.A.S NIT. 900979898-3	IBETH JOHANNA REY JEREZ	37.752.420
------------------	---------------------------------	-------------------------	------------

Que, los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA**, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00534 del 08 de octubre de 2021 Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 y 2.3.2.02.02.009 APM Otras Unidades de Gobierno.

Que, el comité evaluador, certifica que el ganador de la convocatoria en mención, cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA** y en consecuencia seleccionar como ganador a:

GANADOR:

Tipo de Participante	Razón Social / NIT	Representante Legal	Documento de Identificación RL	Valor de la Beca
Persona Jurídica	UNICA A&P S.A.S NIT.900720152-5	ALFREDO SERRANO RUEDA	13.836.863	\$60'000.000

SUPLENTE:

Tipo de Participante	Razón Social/NIT	Representante Legal	Documento de Identificación RL
Persona Jurídica	MODOC S.A.S NIT. 900979898-3	IBETH JOHANNA REY JEREZ	37.752.420

SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

El 30 % una vez legalizado el estímulo. El 35% una vez se realice el primer informe de entregables con avance del 50% de acuerdo al cronograma establecido para el proyecto. El 35% al finalizar proyecto sobre entrega de informe final.



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga



GOBERNAR
ES HACER

Los desembolsos se harán previa suscripción del compromiso presupuestal expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00534 del 08 de octubre de 2021 Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 y 2.3.2.02.02.009 APM Otras Unidades de Gobierno.

CUARTO: En caso que el ganador renuncie a recibir la beca, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente.

QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA, los contemplados en los requisitos generales de participación.

SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO URBANO POR MEDIO DE RUTAS INNOVADORAS EN BUCARAMANGA, los contemplados en los requisitos generales de participación.

SEPTIMO: Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Viviana Landazábal – Profesional Apoyo Sub. Turismo

Aprobó: Camila Botero Santos - Subdirectora Turismo imct

Revisó aspectos jurídicos: Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica